

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15198 GRANADA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

ANUNCIA

Que en el procedimiento número 17/2020, con NIG 1808742120200000621 por auto de 5 de marzo de 2020 se ha declarado en concurso y se ha concluido al deudor Bética de Ingeniería y Control, con domicilio en avenida Constitución nº 20, 11º A (18012 Granada), España, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado, por aplicación del apartado 1 del art. 10 LC, para conocer de la declaración y trámite del concurso solicitado por la Procuradora doña María de los Ángeles Barrionuevo Gómez, en nombre y representación del deudor, Bética de Ingeniería y Control, S.L. Incoándose el procedimiento de que es objeto, se tendrá por parte a dicha Procurador en la referida representación que acredita, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias en la forma establecida en la ley.

2.- Se declara en concurso voluntario a Bética de Ingeniería y Control, S.L., con CIF nº B-18201285, que tendrá el carácter de Concurso Voluntario.

3.- Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa, al apreciarse de manera evidente por los motivos expuestos en el Fundamento de Derecho cuarto que el patrimonio del concursado no será presumiblemente suficiente para la satisfacción de los previsibles créditos contra la masa del procedimiento, sin que sea previsible el ejercicio de acciones de reintegración, de impugnación ni de responsabilidad de terceros.

4.- Publíquese la presente resolución en la forma prevista por los arts. 23.1 y 24 de la LC.

5. Se acuerda la extinción de Bética de Ingeniería y Control, S.L.

6. Se acuerda librar mandamiento al Registro Mercantil conteniendo testimonio de la presente resolución, firme que sea la misma, al objeto de la inscripción de la cancelación de la sociedad Bética de Ingeniería y Control, S.L.

Granada, 28 de mayo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia Pilar Raya García.

ID: A200020190-1